

Expte: CSE/1600/1100673869/15/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En Murcia a 12 de febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D. Ángel Baeza Alcaraz**, actuando en calidad de Director Gerente de Área VI, Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud BORM núm. 14 de 19-01-2015.

De otra parte, **D. Emilio Arrabal Bernal**, con DNI: 50.296.645-S, en representación de la mercantil **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S. A. U.** con NIF.: **A28061737**, con apoderamiento otorgado ante la Notaria D^a. Blanca Entrena Palomero, de fecha 6 de junio de 2012, bajo el número de protocolo 585, según dados inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 se dictó Resolución del Director Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, por la que se autoriza, la iniciación del expediente CSE/1600/1100673869/15/PNSP, que tiene por objeto el SERVICIO DE ACTIVACIÓN DEL CAMPO MAGNÉTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DESTINADO A RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL "JOSE MARIA MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por el Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área VI del SMS. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público con pluralidad de criterios de selección.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en fecha 14 de febrero de 2014, con el preceptivo informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2015, el Gerente del Área VI - Vega Media del Segura del Servicio Murciano de Salud, aprueba el expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato con un presupuesto de licitación de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.506,45 Euros).

IV.- Con fecha 29 de enero de 2016 se resuelve adjudicar el contrato a la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S. A. U.

V.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, para la anualidad del 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE ACTIVACIÓN DEL CAMPO MAGNÉTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DESTINADO A RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL "JOSE MARIA MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segunda.- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S. A. U. se compromete a la ejecución del objeto de este contrato con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y en las condiciones expresadas en su oferta, documentos que se unen al contrato como Anexos I, II y III, respectivamente, y que la empresa firma en señal de conformidad.

Tercera.- La duración del contrato será de 15 días, a contar desde la formalización.

Cuarta.- El precio que se obliga a abonar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del presente contrato es el siguiente:

Lote	Denominación	Importe s/IVA	IVA aplicable 21%	Importe total
	SERVICIO DE ACTIVACIÓN DEL CAMPO MAGNÉTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DESTINADO A RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL "JOSE MARIA MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.	51.506,45€	10.806,35 €	62.322,80 €

Dicho importe será abonado al contratista de la siguiente forma:

En un solo pago una vez realizado el servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, en el Registro General de Facturas del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", reseñando en la misma el núm. de pedido que se le asigna al Contrato: **4610000978**

Quinta.- No se establece para el presente contrato plazo de garantía.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S. A. U.** constituye una garantía definitiva mediante AVAL a favor del Servicio Murciano de Salud, que asciende a la cantidad de //2.575,32// €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia núm. CARM/2016/1000000127, de fecha 26 de enero de 2016, que se une como Anexo IV al presente contrato.

Séptima.- La resolución del presente contrato por causas imputables al adjudicatario llevará aparejada la pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pueda corresponder.

Octava.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-

administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citada.

EL ÁREA VI. DEL S.M.S.
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 25/07/2011 del Director Gerente SMS.
BORM. Núm. 177 de 3-8-2011

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S. A. U.



Ángel Baeza Alcaraz



Emilio Arrabal Bernal